Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante presentó impugnación el 12 de mayo de 2021 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 06 de mayo del mismo año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 13 de mayo de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680074003020-**2021-0259**-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por el accionante señor **LUIS CHERTI ROJAS SUÁREZ**, contra el fallo de tutela de fecha seis (06) de mayo de 2021, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida contra el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL -DARSALUD-** y la **FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES -FET-.**

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase[1]**,**
ASQ//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 081 del 14 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b34fd69ecb950721b5128070106d4778d3b9a25af6efd29e124f40b5ccd2e8fd
Documento generado en 13/05/2021 02:23:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica